Outlook

RE: SOLICITUD MODIFICATORIO CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8715974 DE 2025

Desde Nestor Figueroa Cardona <nfigueroac@sena.edu.co>
Fecha Mié 13/05/2026 17:44
Para Libardo Eugenio Sarmiento Garcia <lsarmientog@sena.edu.co>
CC Linda Yulieth Duarte Ortega <lyduarteo@sena.edu.co>; Norisley Gelvez Camargo <ngelvez@sena.edu.co>; Maria Eugenia Hoyos Arcia <mhoyosa@sena.edu.co>

Buenas tardes

Por favor proceder con el modificatorio.

De: Libardo Eugenio Sarmiento Garcia <lsarmientog@sena.edu.co>
Enviado: miércoles, 13 de mayo de 2026 17:24
Para: Nestor Figueroa Cardona <nfigueroac@sena.edu.co>
Cc: Linda Yulieth Duarte Ortega <lyduarteo@sena.edu.co>
Asunto: RV: SOLICITUD MODIFICATORIO CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8715974 DE 2025

Señor
SUBDIRECTOR
Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca
SENA Regional Arauca

Asunto: solicitud de adicional de plazo – Contrato No. CO1.PCCNTR.8715974 de 2025

Cordial saludo,

De manera atenta me permito remitir para su conocimiento y aprobación la solicitud presentada por el contratista CONSORCIO MUEBLES ARAUCA, relacionada con la ampliación del plazo del Contrato No. CO1.PCCNTR.8715974 de 2025, cuyo objeto corresponde a la “Adquisición de muebles para el fortalecimiento de las cafeterías en los municipios de Arauca, Saravena y Tame en el Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca”.

La solicitud fue radicada el día 13 de mayo de 2026, mediante la cual el contratista solicita un adicional de plazo por sesenta (60) días calendario, argumentando la necesidad de adelantar análisis por parte de la entidad frente a situaciones relacionadas con el equilibrio económico contractual y algunas especificaciones técnicas de los bienes objeto del suministro, así como el desarrollo de actividades logísticas, administrativas y operativas necesarias para la adecuada ejecución contractual.

En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta las competencias de la Subdirección, se remite la documentación correspondiente para su revisión y aprobación, conforme a los procedimientos y disposiciones contractuales vigentes.

Anexo: Solicitud de adicional de plazo presentada por el contratista.

Cordialmente,

LIBARDO EUGENIO SARMIENTO GARCÍA
Supervisor Contrato No. CO1.PCCNTR.8715974 de 2025
SENA Regional Arauca
Gracias por su atención.

Atentamente,

Libardo Eugenio Sarmiento Garcia
Profesional Grado 02
Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca -
Profesional G02
lsarmientog@sena.edu.co
PBX:5461500 Ext:74242
Carrera 20 No.28-163, Arauca

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

De: GINA ALEXANDRA VELASQUEZ BELLO <contabilidadinnovaing@gmail.com>
Enviado el: miércoles, 13 de mayo de 2026 5:17 p. m.
Para: Libardo Eugenio Sarmiento Garcia <lsarmientog@sena.edu.co>
CC: Norisley Gelvez Camargo <ngelvez@sena.edu.co>; Maria Eugenia Hoyos Arcia <mhoyosa@sena.edu.co>; Nestor Figueroa Cardona <nfigueroac@sena.edu.co>
Asunto: Re: SOLICITUD MODIFICATORIO CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8715974 DE 2025

El mié, 13 may 2026 a las 11:00, Libardo Eugenio Sarmiento Garcia (<lsarmientog@sena.edu.co>) escribió:

Arauca, mayo de 2026

Señora
GINA ALEXANDRA VELÁSQUEZ BELLO
Representante Legal
CONSORCIO MUEBLES ARAUCA

Asunto: Solicitud concepto y trámite de adición en plazo – Contrato No. CO1.PCCNTR.8715974 de 2025

Cordial saludo,

En atención a la situación presentada dentro de la ejecución del Contrato No. CO1.PCCNTR.8715974 de 2025, cuyo objeto corresponde a la "Adquisición de muebles para el fortalecimiento de las cafeterías en los municipios de Arauca, Saravena y Tame en el Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca", me permito informar que el día 12 de mayo de 2026 se llevó a cabo comité técnico institucional con participación de la Subdirección del Centro, apoyo jurídico de contratación, Coordinación del Grupo Administrativo Mixto y supervisión contractual, con el propósito de analizar integralmente la situación actual del contrato y las solicitudes presentadas por el contratista.

Durante el desarrollo del comité se revisaron los aspectos técnicos, jurídicos, financieros y contractuales relacionados con la solicitud de modificación de especificaciones técnicas y presunto desequilibrio económico presentada por el CONSORCIO MUEBLES ARAUCA, concluyéndose la necesidad de adelantar validaciones técnicas complementarias y estudios de mercado actualizados que permitan adoptar una decisión integral, objetiva y debidamente soportada frente a las solicitudes planteadas.

En consecuencia, dentro de las actuaciones definidas por el comité técnico se recomendó tramitar una adición en plazo por cuarenta y cinco (45) días calendario, con el fin de contar con el tiempo necesario para adelantar las validaciones técnicas y de mercado requeridas, así como las actuaciones administrativas correspondientes.

Por lo anterior, de manera atenta se solicita al CONSORCIO MUEBLES ARAUCA manifestar formalmente su concepto frente a la referida adición en plazo y, en caso de estar de acuerdo, remitir solicitud formal de adición por el término anteriormente señalado, indicando expresamente el compromiso de realizar la entrega total de los bienes objeto contractual dentro del plazo adicional solicitado y conforme a las condiciones que finalmente sean definidas y aprobadas por la entidad.

Lo anterior, con el propósito de continuar el trámite correspondiente y remitir la solicitud para evaluación y autorización por parte de la Subdirección del Centro.

Agradecemos remitir respuesta a la mayor brevedad posible, teniendo en cuenta los tiempos contractuales actualmente vigentes.

Cordialmente,

LIBARDO EUGENIO SARMIENTO GARCIA
Supervisor Contrato No. CO1.PCCNTR.8715974 de 2025
SENA Regional Arauca
Gracias por su atención.

Atentamente,

Libardo Eugenio Sarmiento Garcia
Profesional Grado 02
Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca - Profesional G02
lsarmientog@sena.edu.co
PBX:5461500 Ext:74242
Carrera 20 No.28-163, Arauca

De: Libardo Eugenio Sarmiento Garcia
Enviado el: lunes, 11 de mayo de 2026 7:14 p. m.
Para: 'GINA ALEXANDRA VELASQUEZ BELLO' <contabilidadinnovaing@gmail.com>
CC: Norisley Gelvez Camargo <ngelvez@sena.edu.co>; Maria Eugenia Hoyos Arcia <mhoyosa@sena.edu.co>; Nestor Figueroa Cardona <nfigueroac@sena.edu.co>
Asunto: RE: SOLICITUD MODIFICATORIO CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8715974 DE 2025

Arauca, mayo de 2026
Señora
GINA ALEXANDRA VELÁSQUEZ BELLO
Representante Legal
CONSORCIO MUEBLES ARAUCA

Asunto: Respuesta solicitud de modificatorio – Contrato No. CO1.PCCNTR.8715974 de 2025

Cordial saludo,

En atención a la solicitud presentada el día 12 de marzo de 2026, relacionada con el ajuste de especificaciones técnicas y reconocimiento de presunto desequilibrio económico dentro del Contrato No. CO1.PCCNTR.8715974 de 2025, cuyo objeto corresponde a la "Adquisición de muebles para el fortalecimiento de las cafeterías en los municipios de Arauca, Saravena y Tame en el Centro de Gestión y Desarrollo

Agroindustrial de Arauca", me permito informar que, una vez revisada la documentación allegada y efectuado el análisis técnico, jurídico, financiero y contractual correspondiente, no es posible acceder al modificatorio solicitado en las condiciones actualmente propuestas.

Lo anterior, teniendo en cuenta que las especificaciones técnicas establecidas en el proceso contractual hicieron parte integral de los estudios previos, del análisis de necesidad institucional y de la oferta presentada por el contratista, constituyéndose en obligaciones contractuales aceptadas expresamente al momento de la suscripción del contrato.

De acuerdo con la revisión efectuada, los bienes propuestos presentan diferencias sustanciales frente a las condiciones originalmente contratadas, evidenciándose en la mayoría de los casos características técnicas inferiores, variaciones en dimensiones, materiales, capacidades y condiciones funcionales requeridas por la entidad.

En ese sentido, la solicitud presentada fue analizada así:

ÍTEM	ESPECIFICACIÓN CONTRACTUAL ORIGINAL	ESPECIFICACIÓN PROPUESTA POR EL CONTRATISTA	VALORACIÓN	**SOLICITUD PRESENTADA**	**RESULTADO DEL**
Silla de Bar	Banqueta pata recta, asiento polipropileno, patas metálicas pintura epoxi. Importado premium. Medidas: 47.5x43x82.5 cm. Altura asiento: 77 cm.	Silla bar butaco alta modelo media luna. Polímero/metal. Altura ajustable. Base redonda. Con reposapiés. Ancho 46 cm. Alto asiento 62-83 cm. Largo 40 cm.	DIFERENTE: Modelo distinto, altura ajustable vs. fija, sin especificar calidad importada.	Cambio de banqueta premium fija a silla ajustable tipo media luna.	No viable técnicam acredita equivalen inicialmente contra
Mesa Bar Alta Blanca	Tapa en MDF, estructura metálica. Altura 104 cm, diámetro superficie 60 cm, diámetro base 50 cm.	Tapa en melamina (no MDF), estructura metálica. Altura 105 cm (+1 cm), diámetro superficie 60 cm, diámetro base 50 cm.	INFERIOR: La melamina es materialmente distinta al MDF; la tapa en melamina tiene menor durabilidad ante humedad y mayor desgaste en uso intensivo de cafetería.	Sustitución de tapa en MDF por melamina.	No viable. La mela y menor resistenci
Mueble Alacena	180x60x30 cm. Material aglomerado. Espesor 15 mm. Con manijas metálicas.	183x52x36 cm. Material madera (genérica). Sin especificar espesor. Con manijas (sin especificar material).	DIFERENTE: Menor ancho (52 vs. 60 cm), mayor profundidad (36 vs. 30 cm). Material sin especificar calidad. Este ítem es el único cuyo precio de mercado ($329.000) es INFERIOR al contractual ($340.000).	Cambio de dimensiones y material sin especificación técnica equivalente.	Condicionado. Rec acredite equivalen
Mesa Picnic + Parasol	Madera TECA, 180x150x77 cm, 6 puestos. Parasol teca 2.40 m con tela de alto tráfico.	Madera genérica (no teca), 150x147x76 cm, 6 puestos. Parasol sin especificar material.	INFERIOR GRAVE: Reducción de 30 cm en largo, cambio de madera teca (resistente a termitas/hongos) por madera genérica. Eliminación del parasol en teca. Precio de mercado verificado: $51.051.000 (vs. contractual $42.640.000), pero con especificaciones inferiores.	Sustitución de madera teca por madera genérica y reducción de dimensiones.	No viable. La modi resistencia requeri
Cava Expositor de Vino	Infrico EVV23 R1G. 100% madera pino maciza. 5 estantes regulables. T° +4/+18°C. Capacidad 265 litros. Dimensiones 690x602x2032 mm. LED. Refrigerante R-290.	Cava genérica. Sin estructura detallada. T° 10-18°C (menor rango). Dimensiones 400x510x810 mm. Sin especificar capacidad.	INFERIOR GRAVÍSIMA: La cava propuesta tiene 81 cm de alto vs. 203.2 cm del original. Capacidad no especificada vs. 265 litros. Rango de temperatura	Sustitución por equipo de menor tamaño, menor capacidad y diferentes condiciones técnicas.	No viable técnicam radicalmente difere

			inferior (no llega a +4°C). Es un bien RADICALMENTE DIFERENTE.		
Botellero Back Bar	Back Bar 2 puertas abatibles vidrio, 155 cm de frente. Cubierta e interior acero inoxidable. Exterior acero negro.	Back Bar 3 puertas abatibles vidrio, 135 cm de frente. Sin especificar materiales.	DIFERENTE: Menor frente (135 vs. 155 cm). Más puertas pero menor dimensión total. Sin especificación de materiales interiores.	Variación de dimensiones y ausencia de especificaciones de materiales.	No viable técnicam especializada sobr

Adicionalmente, se evidenció que los soportes aportados por el contratista resultan insuficientes para demostrar la imposibilidad real de suministro de los bienes originalmente ofertados, teniendo en cuenta que únicamente se allegaron comunicaciones emitidas por un distribuidor comercial, sin acreditarse consultas directas a fabricantes, importadores o múltiples proveedores especializados del mercado nacional o internacional.

Así mismo, no se allegaron estudios de mercado completos, análisis técnicos comparativos especializados, certificaciones de fabricantes ni soportes suficientes que permitan acreditar técnicamente la equivalencia funcional de los bienes propuestos o la imprevisibilidad alegada respecto al incremento de precios.

De igual manera, el análisis efectuado evidencia que la variación de precios y disponibilidad de mercado corresponde a riesgos previsibles propios de la actividad comercial asumidos por el contratista al momento de presentar su propuesta económica, razón por la cual no se acreditan los requisitos necesarios para el reconocimiento del presunto desequilibrio económico solicitado.

Resulta igualmente relevante señalar que el contrato fue suspendido desde el primer día de ejecución y, a la fecha del análisis efectuado, no se evidencia entrega de ninguno de los bienes contratados, situación que compromete el cumplimiento oportuno del objeto contractual y afecta las necesidades institucionales para las cafeterías de los municipios de Arauca, Saravena y Tame.

En consecuencia, esta supervisión se permite informar que no es procedente acceder al modificatorio solicitado en las condiciones actualmente planteadas.

No obstante, cualquier eventual evaluación posterior únicamente podrá realizarse bajo el cumplimiento estricto de requisitos técnicos, jurídicos, financieros y documentales que permitan acreditar plenamente:

- Análisis formal de mercado con múltiples proveedores.
- Certificaciones emitidas directamente por fabricantes.
- Soportes técnicos especializados sobre equivalencia funcional.
- Comparativos verificables de calidad, dimensiones y desempeño.
- Demostración técnica y financiera de imprevisibilidad.
- No afectación de la calidad y funcionalidad inicialmente contratadas.
- No generación de detrimento económico para la entidad.

Mientras no se acrediten integralmente las anteriores condiciones, el contratista deberá dar cumplimiento a las obligaciones contractuales conforme a las especificaciones inicialmente establecidas en el contrato y documentos del proceso.
Finalmente, se recuerda que el eventual incumplimiento de las obligaciones contractuales podrá dar lugar al inicio de las actuaciones administrativas, contractuales y sancionatorias correspondientes, conforme a la normatividad vigente y a las cláusulas pactadas en el contrato.

Cordialmente,

LIBARDO EUGENIO SARMIENTO GARCIA
Supervisor Contrato No. CO1.PCCNTR.8715974 de 2025
SENA Regional Arauca

Gracias por su atención.

Atentamente,

Libardo Eugenio Sarmiento Garcia
Profesional Grado 02
Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca - Profesional G02
lsarmientog@sena.edu.co
PBX:5461500 Ext:74242
Carrera 20 No.28-163, Arauca

De: GINA ALEXANDRA VELASQUEZ BELLO <contabilidadinnovaing@gmail.com>
Enviado el: lunes, 20 de abril de 2026 5:56 p. m.
Para: Libardo Eugenio Sarmiento Garcia <lsarmientog@sena.edu.co>; Norisley Gelvez Camargo <ngelvez@sena.edu.co>; Maria Eugenia Hoyos Arcia <mhoyosa@sena.edu.co>; Nestor Figueroa Cardona <nfigueroac@sena.edu.co>
Asunto: Re: SOLICITUD MODIFICATORIO CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8715974 DE 2025

Señor

LIBARDO EUGENIO SARMIENTO GARCIA
Supervisor CONTRATO No. CO1.PCCNT.8715974 DE 2025

De manera atenta y respetuosa reitero solicitud de modificatorio dado que es de vital importancia su respuesta para agilizar los trámites pertinentes de compra, para la correspondiente ejecución del contrato CO1.PCCNT.8715974 de 2025 cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAFETERÍA EN LOS MUNICIPIOS DE ARAUCA, SARAVENA Y TAME EN EL CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA por restablecimiento del equilibrio económico del contrato.

Entendemos sus múltiples ocupaciones por ende solicito amablemente tener en consideración la presente solicitud
Así mismo expresarle la necesidad de poder avanzar en el proceso ya que la alza de precios producto de inflación a nivel nacional sigue perjudicando el desarrollo óptimo del presente proceso puesto que algunos de los precios cotizados al momento de la realización de la solicitud ya han aumentado a la fecha hasta en un 20% hecho que nos perjudica notablemente, por lo que es necesario poder realizar las compras a la brevedad posible y definir proveedores.

agradezco su amable colaboración

El mié, 18 mar 2026 a las 17:57, GINA ALEXANDRA VELASQUEZ BELLO (<contabilidadinnovaing@gmail.com>) escribió:

> Señor
>
> LIBARDO EUGENIO SARMIENTO GARCIA
> Supervisor CONTRATO No. CO1.PCCNT.8715974 DE 2025
>
> De manera atenta y respetuosa reitero solicitud de modificatorio dado que es de vital importancia su respuesta para agilizar los trámites pertinentes de compra, para la correspondiente ejecución del contrato CO1.PCCNT.8715974 de 2025 cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAFETERÍA EN LOS MUNICIPIOS DE ARAUCA, SARAVENA Y TAME EN EL CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA por restablecimiento del equilibrio económico del contrato.
>
> Entendemos sus múltiples ocupaciones por ende solicito amablemente tener en consideración la presente solicitud
>
> El jue, 12 mar 2026 a las 16:42, GINA ALEXANDRA VELASQUEZ BELLO (<contabilidadinnovaing@gmail.com>) escribió:
>
> > Señor
> >
> > LIBARDO EUGENIO SARMIENTO GARCIA
> > Supervisor CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8715974 DE 2025
> >
> > Envío para su revisión y trámite pertinente

Libardo Eugenio Sarmiento Garcia
Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca -
Profesional G02
lsarmientog@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:74242
Carrera 20 No.28-163

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.
Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.
Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Libardo Eugenio Sarmiento Garcia
Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca -
Profesional G02
lsarmientog@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:74242
Carrera 20 No.28-163

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Nestor Figueroa Cardona
Arauca Centro De Gestión Y Desarrollo Agroindustrial De
Arauca - Subdirector de Centro (E)
nfigueroac@sena.edu.co
Carrera 20 No.28-163

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.